



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.813/2013.

ZAPALLAR, 06 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- ◆ Solicitud de feriado legal, presentada por doña Silvana Hernández Gajardo.
- ◆ Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año 2013, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
SILVANA HERNANDEZ GAJARDO Técnico Paramédico Urgencia	05	23.12.2013 al 30.12.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SALUD / DA. 4813.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / JUE / SEC / sro.:



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde